

3. Consolidar el proceso de registro de los avances de forma periódica. Montevideo, 16 de noviembre de 2018

XI Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR.

Visto:

El tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones del Consejo del Mercado Común N° 03/07, 37/08 y 47/10 que crean el Instituto Social del MERCOSUR y regulan su funcionamiento, las 39/08 y 45/10 que crean la CCCMAS y regulan su funcionamiento; la 12/11, que aprueba el PEAS y la 47/14 que adopta los lineamientos de la Política Comunicacional del MERCOSUR, la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR y el Estatuto del Ciudadanía del MERCOSUR.

Considerando:

El actual avance actual de MERCOSUR en la elaboración de políticas sociales comunes de protección e inclusión social a efectos de garantizar el goce pleno de los derechos humanos a los efectos de avanzar en el proceso de integración regional.

Que el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR es el instrumento para articular y desarrollar la agenda social dentro del bloque e incentivar el desarrollo inclusivo con equidad en los Estados Partes.

El actual proceso que lidera la Comisión de Representante Permanentes del MERCOSUR con el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR, donde se acompañará el desarrollo del Plan de Acción para la creación del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR

Que es fundamental consolidar el vínculo entre los órganos técnicos y políticos que lideran la dimensión social del MERCOSUR tales como el Instituto Social del MERCOSUR, el Insituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, la Unidad de Participación Social, la Comisión Socio Laboral, entre otros.

Por todo ello, los Ministros, Ministras y Autoridades de la Dimensión Social del MERCOSUR, reunidos en Montevideo, con ocasión de la XI Sesión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR,

Declaran:

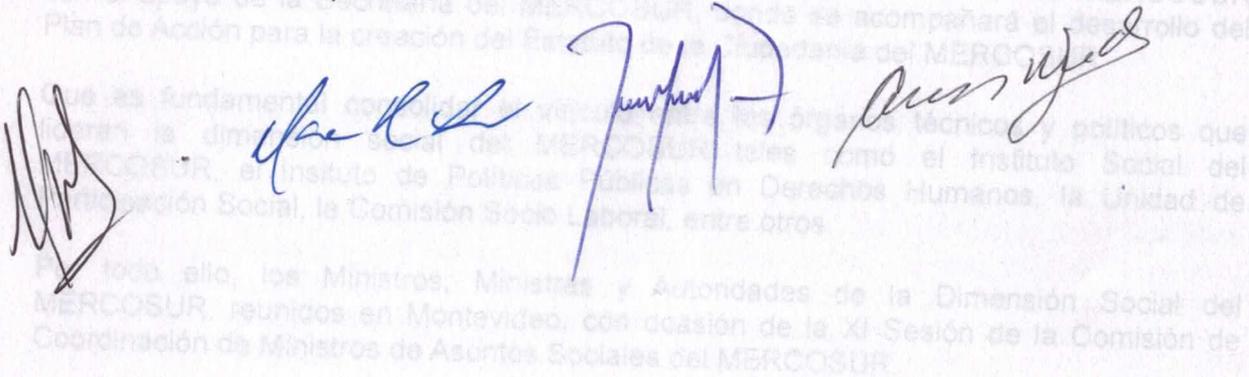
1. Apuntar a la complementación de los tres documentos que sostienen la dimensión social en el bloque a mediano y largo plazo: Estatuto de la Ciudadanía, PEAS y Declaración Sociolaboral.
2. Continuar con el actual proceso de implementación del PEAS, el cual es desarrollado por Instituto Social del MERCOSUR continuará brindado su apoyo técnico al proceso a través de la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional del ISM financiado por el Componente IV del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR.

3. Consolidar el proceso de registro de los avances del PEAS a través del sistema informático SI-PEAS desarrollado por el ISM" como herramienta para actualizar los avances de forma periódica.
4. Las delegaciones consideraron de forma muy satisfactoria el informe presentado por el Director Ejecutivo, considerando que se ha logrado un importante avance institucional materia de administración financiera y de investigación. Asimismo reconocieron de comunicación.
5. Resaltar el hecho que el próximo año se cumplen 10 años de la instalación del Instituto Social del MERCOSUR y del Instituto en Políticas Públicas en Derechos Humanos, siendo dos instituciones esenciales para la construcción de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR.
6. Comprometerse a colaborar con las actividades del Sub Grupo de Trabajo N° 18 en temas frontera, territorio esencial para la dimensión social del MERCOSUR. Es de particular interés poder incorporar a la agenda del referido grupo la experiencia territorial de los ministerios de la CCMAS y contribuir al desarrollo social de las comunidades de frontera.
7. Incorporar como una línea de trabajo prioritaria del PEAS a las políticas de cuidados, en tanto un derecho una función social e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria. Dichas transformaciones son a la vez tributarias de procesos emancipatorios por parte de las mujeres con crecientes repercusiones en la vida social, los arreglos familiares y también el mercado de trabajo.
8. Destacar la importancia de la institucionalidad pública en materia de juventudes como forma promover y reconocer derechos, así como sostener el trabajo en temáticas que atañen al desarrollo individual y colectivo de las juventudes en todo el continente. Reafirmar la pertinencia de los avances en materia de derechos para los y las jóvenes que ha tenido la región, en particular, los que refieren a género, salud sexual y reproductiva y democratización del conocimiento, en el entendido que estos avances amplían las libertades de cada individuo para que vivan la vida que tengas razones para escoger vivir.
9. Resaltar que el Mercosur ha avanzado de manera contundente en la aprobación de un instrumento vinculante para los Estados en la protección y entendiendo de los derechos humanos de las personas mayores. En este sentido, y ubicando como prioritario el principio de progresividad y no regresividad, es que se insta a los Estados partes y asociados a continuar con el proceso de ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. Así como en avanzar en el desarrollo de políticas públicas específicas para dar respuestas a los grupos de personas mayores en situación de especial vulnerabilidad.

de la CCMASMI, a los efectos de apoyar la participación social en las actividades comprendidas dentro del actual Plan Estratégico de Acción Social

10. Recomendar a los Estados Partes del MERCOSUR incorporar la dimensión étnico-racial de forma transversal en la estructura y en las acciones del bloque, así como dentro de la noción de ciudadanía, con el propósito de avanzar en la implementación de políticas de promoción de igualdad racial, incluyendo políticas de reparación, de inclusión, acciones afirmativas y políticas focalizadas dirigidas a la población afrodescendiente. Asimismo, sugirieron diseñar directrices y lineamientos estratégicos y facilitar el acceso a Fondos del MERCOSUR y a acciones de cooperación técnica bilateral, triangular y Sur-Sur que den cumplimiento a los compromisos adoptados por las partes en el Decenio Internacional de Personas Afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Destacar los avances en el Sector Educativo del MERCOSUR, donde: Se aprobó el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior del MERCOSUR en marco de ARCU SUR; se celebró la edición 2018 del concurso literario para estudiantes "Caminos del Mercosur" bajo el lema "100 años de la Reforma Universitaria de Córdoba"; se realizó el Seminario Internacional "Jóvenes Bachilleres: Retos y oportunidades para garantizar el derecho a la Educación media en América Latina", con apoyo de la CAF; se realizó en Brasil en asociación con la Oficina Nacional de UNESCO, el Seminario internacional: "Recursos Educativos Abiertos del MERCOSUR"; y finalmente se realizó el Seminario: "Salud Ocupacional Docente", organizado con la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur.
12. Saludar la Declaración del Parlamento Juvenil realizada en su última reunión en la ciudad de Asunción del Paraguay.
13. Destacar el seminario de Economía Social en el MERCOSUR realizado en el mes de octubre en la ciudad de Buenos Aires. Las presentaciones realizadas en el mismo mostraron el alto nivel de intercambio en la materia que existe entre los Estados Parte del MERCOSUR. A partir de este evento, las delegaciones acordaron realizar una nueva actividad con carácter regional en la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. La referida actividad incluirá una feria de emprendimientos, un seminario y actividades de intercambio técnico en relación a las temáticas sociales incluidas en zonas de fronteras.
14. Reiterar la intención de profundizar el trabajo en materia de la situación de la migración en la región, donde se considera que se ha complejizado el fenómeno y existen nuevos flujos migratorios donde se requiere acciones coordinadas para asegurar los derechos de las personas migrantes.
15. Expresar la necesidad de realizar un análisis de las agendas regionales, continentales y del sistema de naciones unidas, tales como CEPAL, OEA y el SICA. En referencia a CEPAL se destaca la realización del taller de presentación de la Agenda Regional de Desarrollo Social e Inclusivo.
16. Saludaron la contratación de una nueva responsable de la Unidad de Participación del MERCOSUR, considerando oportuno poner en conocimiento de las actividades de la CCMASM, a los efectos de apoyar la participación social en las actividades comprendidas dentro del actual Plan Estratégico de Acción Social.

17. Expresar su apoyo al proceso de elaboración del Estatuto de la Ciudadanía (Dec. CMC n°64/10) desde el entendido que es un instrumento esencial para el ejercicio de la libre circulación de las personas en pleno ejercicio de sus derechos.
18. Destacar que la XXXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur, se definió un proyecto de decisión a elevar al Consejo del Mercado Común que implica agregar al Plan de Acción para la construcción progresiva de un Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR, el elemento por el cual los derechos humanos serán incorporados transversalmente tomando en cuenta el enfoque de género, la igualdad y no discriminación en concordancia con el marco constitucional y las normativas legales vigentes en los Estados Parte, los que deben estar en conformidad con las obligaciones y estándares internacionales de derechos humanos. Esta incorporación es fundamental dado que explicita la perspectiva de derechos humanos en el Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR, lo que implica que el centro de sus definiciones deben ser las personas, teniendo como eje central y estructurante del proceso de construcción del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR, el principio de igualdad y no discriminación.
19. En este mismo sentido, las delegaciones expresaron el interés en que la CCMASM sea incluida en los organismos involucrados en la elaboración del referido estatuto, teniendo en cuenta que la visión intersectorial de las políticas sociales debe ser tenida en cuenta a la hora de establecer los derechos de la ciudadanía del MERCOSUR.
20. Ratificar el apoyo a la construcción del Estatuto de Ciudadanía y considerar que existe en el Instituto Social del MERCOSUR acumulación que está en condiciones de aportar en este proceso.



Declaran:

1. Apuntar a la complementación de los tres documentos que sostienen la dimensión social en el bloque a mediano y largo plazo: Estatuto de la Ciudadanía, PEAS y Declaración Sociolaboral.
2. Continuar con el actual proceso de implementación del PEAS, el cual es desarrollado por Instituto Social del MERCOSUR continuará brindando su apoyo técnico al proceso a través de la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional del ISM financiado por el Componente IV del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR.